



Universidad Nacional de Córdoba
2019

Resolución Rectoral

Número:

Referencia: CUDAP: EXP-UNC:0041803/2018

VISTO:

El Convenio Específico de Colaboración que en proyecto corre a fojas 78/81 y que la Secretaría de Ciencia y Tecnología propone suscribir con la firma OTTONELLO HNOS. S.A.; y

CONSIDERANDO:

Que el acuerdo en cuestión tiene por finalidad la prestación de servicios técnicos especializados a través del Instituto Superior de Investigación, Desarrollo y Servicios de Alimentos dependiente de la Secretaría de Ciencia y Tecnología para desarrollar tapas de empanadas libres de gluten;

Que a fojas 1/77 se glosa la documentación que acredita la existencia de la sociedad comercial OTTONELLO HNOS. S.A. y la designación de su presidente;

Que se ha elaborado y obran a fojas 82/86 los Informes de Pertinencia, sobre Personal Interviniente, Económico-Financiero y de Infraestructura que requiere la Ord. HCS 18/08;

Que han intervenido con sendos informes la Dirección General de Presupuesto y la Dirección General de Contrataciones (fs. 92 y 93);

Que la Dirección de Asuntos Jurídicos emite a fojas 94/vta. dictamen favorable número DDAJ-2019-64347-E-UNC-DGAJ#SG;

Por ello, y en uso de la facultad que le delega la Resolución HCS 344/99,

EL VICERRECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

R E S U E L V E :

ARTÍCULO 1°.- Aprobar el proyecto de Convenio Específico de Colaboración obrante a fojas 78/81 y que se anexa a la presente, a suscribir entre esta Casa y la empresa OTTONELLO HNOS. S.A. a los fines de que se trata y suscribirlo.

ARTÍCULO 2°.- Comuníquese y dése cuenta al H. Consejo Superior.

fv